



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 29 SEP 2022

DECRETO N° P 3533



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2022 de Alcaldía.

DECRETO:

**Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 28 de septiembre de 2022, a participar de la presentación del Observatorio Municipal, herramienta tecnológica que tiene por finalidad transparentar el uso de recursos en el sector municipal a las 15:00 horas, en la Sala Multiuso de la Contraloría General de la República, ubicada en Teatinos 78 Santiago .-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pablo Olguín Hernández	12	Informática

- I. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	29 SEP 2022
FECHA SALIDA	04 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	